

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 335/2012 DE LA COMISIÓN****de 19 de abril 2012****por el que se modifica por 169ª vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida <sup>(1)</sup> y, en particular, sus artículos 7, apartado 1, letra a), 7 bis, apartado 1, y 7 bis, apartado 5.

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos conforme al mismo Reglamento.
- (2) El 12 de abril de 2012, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió añadir una persona física a la lista de personas, grupos

y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos. También decidió modificar dos entradas de la lista.

- (3) En vista de ello, el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 debe modificarse en consecuencia.
- (4) El presente Reglamento deberá entrar en vigor inmediatamente en aras de garantizar la eficacia de las medidas previstas en el mismo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de abril de 2012.

*Por la Comisión,  
en nombre del Presidente*

*Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

<sup>(1)</sup> DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

## ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado como sigue:

- (1) En el epígrafe «Personas físicas» se añade la siguiente entrada:

«Son Hadi Bin **Muhadjir** [*alias* a) Son Hadi bin Muhadjr, b) Son bn Hadi Muhadjir, c) Son Hadi bin Mujahir]. Dirección: Jalan Raya, Gongdanglegi, RT/RW 1/13 Cangkring Malang, Beji, Pasuran 67154, Java Oriental, Indonesia. Fecha de nacimiento: 12.5.1971. Lugar de nacimiento: Pasuran, Java Oriental, Indonesia. Nacionalidad: indonesia. Pasaporte n°: R057803 (pasaporte indonesio a nombre de Son bn Hadi Muhadjir). Documento nacional de identidad: 3514131205710004 (tarjeta de identidad indonesia a nombre de Son Hadi). Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 13.4.2012.»

- (2) La entrada «Al-Haramain (rama neerlandesa) (*alias* Stichting Al Haramain Humanitarian Aid). Dirección: Jan Hanzensstraat 114, 1053 SV Amsterdam, Países Bajos.» del epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades» se sustituye por el texto siguiente:

«Al-Haramain (la rama neerlandesa) (*alias* Stichting Al Haramain Humanitarian Aid). Dirección: Jan Hanzensstraat 114, 1053 SV Amsterdam, Países Bajos (en el momento de inclusión en la lista). Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 6.7.2006.»

- (3) La entrada «Movement for Reform in Arabia [*alias* a) Movement for Islamic Reform in Arabia, b) MIRA, c) Al Islah (Reform), d) MRA, e) Al-Harakat al-Islamiyah lil-Islah, f) Islamic Movement for Reform, g) Movement for (Islamic) Reform in Arabia Ltd, h) Movement for Reform in Arabia Ltd]. Dirección: a) BM Box: MIRA, Londres WC1N 3XX, Reino Unido, b) Safiee Suite, EBC House, Townsend Lane, Londres NW9 8LL, Reino Unido. Información adicional: a) dirección de correo electrónico: info@islah.org, b) tel.: 020 8452 0303, c) fax: 020 8452 0808, d) número de registro de sociedades del Reino Unido: 03834450.» en el epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades» se sustituye por el texto siguiente:

«Movement for Reform in Arabia [*alias* a) Movement for Islamic Reform in Arabia, b) MIRA, c) Al Islah (Reform), d) MRA, e) Al-Harakat al-Islamiyah lil-Islah, f) Islamic Movement for Reform, g) Movement for (Islamic) Reform in Arabia Ltd, h) Movement for Reform in Arabia Ltd]. Dirección: a) BM Box: MIRA, Londres WC1N 3XX, Reino Unido, b) Safiee Suite, EBC House, Townsend Lane, Londres NW9 8LL, Reino Unido. Información adicional: a) dirección de correo electrónico: info@islah.org e info@islah.tv, b) sitio web: <http://www.islah.info>, c) tel.: 020 8452 0303, d) fax: 020 8452 0808, e) número de registro de sociedades del Reino Unido: 03834450. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 15.7.2005.»

---